



Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Se modifica el apartado 2 del artículo 9 del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 13 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción.

Donde dice:

“Necesariamente deberá contar con una Subcomisión de Ordenación Docente, que se encargará del control de seguimiento del Plan de ordenamiento docente de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector de Profesorado, el Director de Secretariado de Ordenación Docente, el Secretario y un miembro por cada una de las macroáreas representadas en la Comisión, más uno de los representantes de los estudiantes.”

Debe decir:

“Necesariamente deberá contar con una Subcomisión de Ordenación Docente, que se encargará del control de seguimiento del Plan de ordenamiento docente de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector de Profesorado, el Director de Secretariado de Ordenación Docente y un miembro por cada una de las macroáreas representadas en la Comisión, más uno de los representantes de los estudiantes. Oficiará como Secretario el de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente u otra persona de la comunidad universitaria designada específicamente para esta función por el presidente de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.”

